



MAR DEL PLATA, 06 MAR 2018

VISTO el expediente N° 7-3921/10, por el cual se tramita la solicitud de asignación de lugar de trabajo y funciones docentes como becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, para la Profesora Verónica Leuci, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/12 se glosa el formulario correspondiente con la información requerida por la normativa vigente: solicitud de lugar trabajo en el Centro de Letras Hispanoamericanas (Ce.Le.His.), aval del docente para la asignación de funciones docentes, durante el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo, dictamen del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, la comunicación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas sobre el otorgamiento de una Beca Interna de Posgrado Tipo II, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 1° de abril de 2010 y el plan de trabajo a desarrollar.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1690/10, se hace lugar a lo solicitado, en virtud de lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 24/26 se adjuntan las solicitudes de asignación de funciones docentes para el Ciclo Lectivo 2011, avaladas por las docentes responsables de su dictado.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 2472/11, rectificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 0430/12, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión Extraordinaria N° 22, de fecha 15 de abril de 2011, se hace lugar a lo solicitado.

Que, con posterioridad, la mencionada becaria externa solicita la renovación de su lugar de trabajo en esta Unidad Académica.

Que a fojas 37/46 se adjunta la información requerida por la normativa vigente que incluye: formulario de solicitud de Lugar de Trabajo en el Centro de Letras Hispanoamericanas (Ce.Le.His.), aval del docente para la asignación de funciones docentes durante ambos cuatrimestres del Ciclo Lectivo 2013, comunicación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) sobre el otorgamiento de una Beca Interna de Posgrado Tipo II, por el término de veinticuatro (24) meses, a partir del 1° de abril de 2013 y el plan de trabajo a desarrollar.

Que resulta aplicable lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1194/13, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 18, de fecha 05 de junio de 2013, se le asignan el lugar de trabajo requerido, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2015, y se le asignan funciones docentes –durante el Ciclo Lectivo 2013–, en el

Taller de Semiótica y en la cátedra de “Literatura y Cultura Españolas II (Departamento de Letras).

Que a fojas 57, la Profesora Verónica Leuci solicita se le asignen funciones docentes, durante el Ciclo Lectivo 2014, en el “Taller de Semiótica” (primer cuatrimestre) y en la cátedra de “Literatura y Cultura Españolas II” (segundo cuatrimestre).

Que a fojas 58 y 59 obran los avales de la Profesora Titular de ambas asignaturas.

Que lo solicitado, encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02, fue aprobado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2001/14.

Que, con posterioridad, la mencionada becaria externa solicita la renovación de su lugar de trabajo en esta Unidad Académica.

Que, en consecuencia, a fojas 72/83 se adjunta la información requerida por la normativa vigente que incluye: formulario de solicitud de Lugar de Trabajo en el Centro de Letras Hispanoamericanas (Ce.Le.His.), aval del docente para la asignación de funciones docentes durante ambos cuatrimestres del Ciclo Lectivo 2015, comunicación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) sobre el otorgamiento de una Beca Interna Postdoctoral, por el término de veinticuatro (24) meses, a partir del 1° de abril de 2015, y el plan de trabajo a desarrollar.

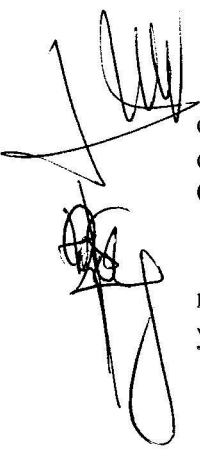
Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2893/15 y, de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 43, de fecha 25 de marzo de 2015, se hace lugar a lo solicitado.

Que a fojas 93 y 94 se glosan los avales de la Doctora Laura Rosana Scarano, para que la becaria externa Doctora Verónica Leuci, desempeñe funciones docentes en el Seminario de grado: “Artes poéticas en verso en la literatura en lengua española” (primer cuatrimestre) y en la asignatura “Literatura y Cultura Españolas II” (segundo cuatrimestre).

Que a fojas 95, se adjunta la presentación realizada por la becaria interesada.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3891/16, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 58, de fecha 23 de marzo de 2016, se le asignan funciones docentes, durante el Ciclo Lectivo 2016, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, a fojas 104/109 y 116, se glosa la documentación requerida para la renovación del Lugar de Trabajo, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, y la asignación de funciones docentes, durante el Ciclo Lectivo





2017, en las cátedras de “Taller de Semiótica” (primer cuatrimestre) y “Literatura y Cultura Españolas II” (segundo cuatrimestre).

Que lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que en las Sesiones Nros. 77 y 86, de fechas 24 de mayo de 2017 y 29 de noviembre de 2017, respectivamente, se aprueban la prórroga en la asignación de Lugar de Trabajo, a considerarse entre el 1° de abril de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, y la asignación de las funciones docentes detalladas a fojas 104.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, el **Lugar de Trabajo** otorgado a la **becaria externa Doctora Verónica LEUCI** (DNI N° 29.257.833), en el Centro de Letras Hispanoamericanas (Ce.Le.His.), a través del artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2893/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que, durante el **Ciclo Lectivo 2017**, la becaria externa **Doctora Verónica LEUCI** (DNI N° 29.257.833), desempeñó **funciones docentes** como extensión del Lugar de Trabajo prorrogado a través del artículo precedente, de acuerdo con el siguiente detalle y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02:

Departamento de Letras

Primer Cuatrimestre:

-Taller de Semiótica

Segundo Cuatrimestre:

-Literatura y Cultura Españolas II

ARTÍCULO 3°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 097



Dr. Federico Mario Lorenc Valcarlos
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES